

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 27/9/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 173

Página 1 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020180086401

Abogados en Consulta

SORAIDA MARIA GIRALDO MUNERA

YEIM ASTRID CARVAJAL ESPINAL

ESTADO N°

FECHA: veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.05001110200020180086401 seguido contra SORAIDA MARÍA GIRALDO MÚNERA, queja formulada por YEIM ASTRID CARVAJAL ESPINAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra de la abogada Soraida María Giraldo Múnera, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210050500	Funcionarios Unica Instancia	JULIO EDISON RAMOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER-	LUWDING MANTILLA CASTRO	ESTADO N° _____

FECHA: 27/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210050500 seguido contra el doctor Julio Edison Ramos Salazar en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, queja formulada por los señores Luwding Mantilla Castro, y María Esperanza Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020210050500	Funcionarios Unica Instancia	JULIO EDISON RAMOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER-	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 27/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210050500 seguido contra el doctor Julio Edison Ramos Salazar en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, queja formulada por los señores Luwding Mantilla Castro, y María Esperanza Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

NOTIFICACION POR ESTADO No. 173

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020200262202	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MAURICIO POSADA PEREZ	BELKIN RICARDO CABIATIVA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 27-9-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110011102000202002622-02 seguido contra el doctor Mauricio Posada Pérez, en queja formulada por el señor Belkin Ricardo Cabiativa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR la decisión interlocutoria de primera instancia del 8 de mayo de 2024, adoptada por el magistrado Mauricio Martínez Sánchez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D.C, mediante el cual terminó parcialmente el proceso disciplinario en favor del abogado investigado MAURICIO POSADA PÉREZ, para en su lugar: CONFIRMAR la decisión de terminación frente a las conductas o comportamientos señaladas en los numerales 1 a 5 de la parte considerati

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
52001250200020230159401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN GABRIEL CERON GONZALEZ	RUTH MARINA ANDRADE PORTILLA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 27 de septiembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230159401 seguido contra JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ y YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO, en calidad de disciplinables, por queja formulada por RUTH MARINA ANDRADE PORTILLA, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 17 de mayo de 2024, adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Naríño, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO y JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: (...) Se presumirá haber recibido

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230159401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO	RUTH MARINA ANDRADE PORTILLA	

ESTADO N° _____

FECHA: 27 de septiembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230159401 seguido contra JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ y YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO, en calidad de disciplinables, por queja formulada por RUTH MARINA ANDRADE PORTILLA, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 17 de mayo de 2024, adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO y JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: (...) Se presumirá haber recibido

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
66001250200020240021401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MARIBEL HURTADO SUAZA	HERMINSO PEREZ ORTIZ	ESTADO N° _____
				FECHA: 27-09-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020240021401 seguido contra la doctora Maribel Hurtado Suaza, por queja formulada por el señor Herminso Pérez Ortiz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 30 de julio de 2024, para que se CONTINÚE la investigación, por las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240066801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN DIEGO RUEDA MATEUS	LUCY VIANNEY SALAZAR RODRIGUEZ	ESTADO N° _____
				FECHA: 27-09-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020240066801 seguido contra el doctor Juan Diego Rueda Mateus, por queja formulada por el señora Lucy Vianney Salazar Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 22 de agosto de 2024, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JUAN DIEGO RUEDA MATEUS, para que en su lugar CONTINÚE la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020230030601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALFREDO ANDRES PAYARES TIRADO	VICTOR JOSE HERNANDEZ MERCADO	ESTADO N° _____

FECHA:27-09-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001250200020230030601 seguido contra el doctor Alfredo Andrés Payares Tirado, por queja formulada por el señor Víctor José Hernández Mercado, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en proveído del 2 de julio de 2024, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO, para que en su lugar CONTINÚE la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

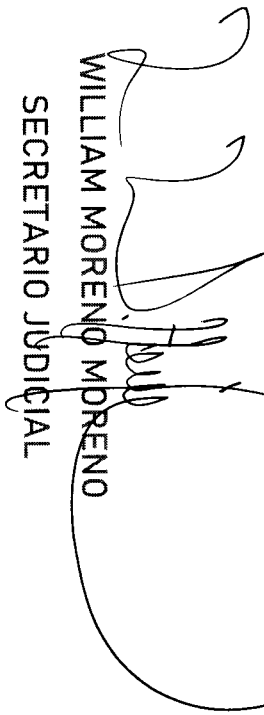
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **173**

FECHA: veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No.05001110200020180086401** seguido contra **SORAIDA MARÍA GIRALDO MÚNERA**, queja formulada por YEIM ASTRID CARVAJAL ESPINAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra de la abogada Soraida María Giraldo Múnera, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SORAIDA MARÍA GIRALDO MÚNERA en calidad de Disciplinable y JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS en calidad de Defensora de Confianza de la Disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **173**

FECHA: 27/09/2024

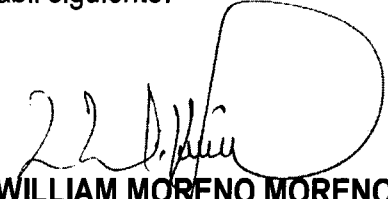
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

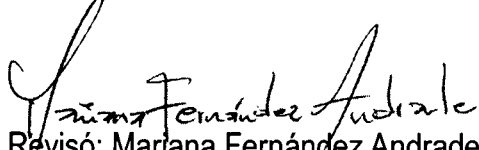
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001080200020210050500** seguido contra el doctor **Julio Edison Ramos Salazar en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Santander**, queja formulada por los señores **Luwding Mantilla Castro, y María Esperanza Rodríguez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Julio Edison Ramos Salazar en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Santander**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

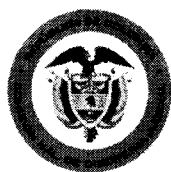
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **173**

FECHA: 27-9-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

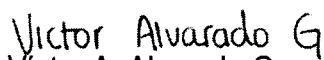
HACE CONSTAR

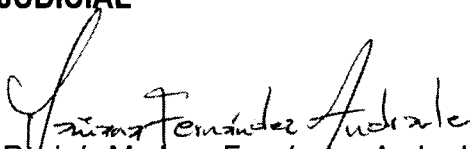
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110011102000202002622-02** seguido contra el doctor **Mauricio Posada Pérez**, en queja formulada por el señor **Belkin Ricardo Cabiativa**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión interlocutoria de primera instancia del 8 de mayo de 2024, adoptada por el magistrado Mauricio Martínez Sánchez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D.C, mediante el cual terminó parcialmente el proceso disciplinario en favor del abogado investigado **MAURICIO POSADA PÉREZ**, para en su lugar: **CONFIRMAR** la decisión de terminación frente a las conductas o comportamientos señaladas en los numerales 1 a 5 de la parte considerativa de esta providencia. **REVOCAR** la decisión de terminación solamente en relación a los hechos expuestos en el numeral 6º de la parte considerativa de la presente providencia, para que se continúe con la actuación disciplinaria contra el encartado **MAURICIO POSADA PÉREZ...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **Belkin Ricardo Cabiativa** en su calidad de quejoso, a su apoderada y a su suplente, las doctoras **Paola Viviana Giraldo Aponte** y **Lady Caterine Ávila Rojas**. Así como al doctor **Mauricio Posada Pérez** en su calidad de disciplinable, a su defensora de oficio, la doctora **Laura Paola Ramírez Muñoz** y a su defensor de confianza, el doctor **Alejandro Espeleta Díaz**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 173

FECHA: 27 de septiembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001250200020230159401** seguido contra **JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ** y **YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO**, en calidad de disciplinables, por queja formulada por **RUTH MARINA ANDRADE PORTILLA**, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **"PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 17 de mayo de 2024, adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra YEIDY TATIANA ARBOLEDA QUINTERO y JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: (...) Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador acuse recibido, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, advirtiendo que no procede recurso alguno."** (negrilla fuera de texto).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN GABRIEL CERÓN GONZÁLEZ** y su defensor de confianza, **ARMANDO BENAVIDES CARDENAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **173**

FECHA: 27-09-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

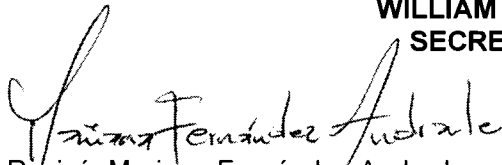
HACE CONSTAR

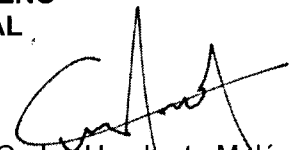
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **66001250200020240021401** seguido contra la doctora **Maribel Hurtado Suaza**, por queja formulada por el señor **Herminso Pérez Ortiz**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 30 de julio de 2024, para que se **CONTINÚE** la investigación, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora **Maribel Hurtado Suaza y su apoderado de confianza el doctor Richard Antonio Arenas Cardona y el señor Herminso Pérez Ortiz en calidad de quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

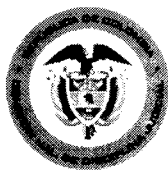
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **173**

FECHA: 27-09-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

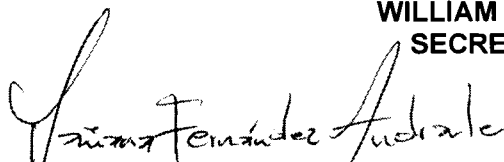
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020240066801** seguido contra el doctor Juan Diego Rueda Mateus, por queja formulada por el señora **Lucy Vianney Salazar Rodríguez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 22 de agosto de 2024, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JUAN DIEGO RUEDA MATEUS**, para que en su lugar **CONTINÚE** la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **doctor Juan Diego Rueda Mateus a su defensor Oscar Giovanni Vera Mantilla y la señora Lucy Vianney Salazar Rodríguez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 173

FECHA: 27-09-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

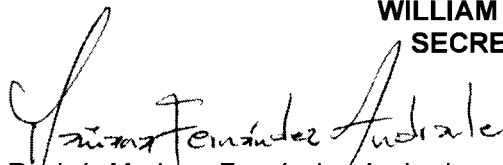
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001250200020230030601** seguido contra el doctor **Alfredo Andrés Payares Tirado**, por queja formulada por el señor **Víctor José Hernández Mercado**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en proveído del 2 de julio de 2024, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado **ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO**, para que en su lugar **CONTINÚE** la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva...".

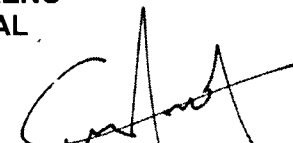
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Alfredo Andrés Payares Tirado** y al señor **Víctor José Hernández Mercado** en calidad de **quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.